## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR: | 1924 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2011ER2777 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-47025 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| 2.1 SOLICITANTE: | ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO |
| 2.2 LOCALIDAD: | 15) ANTONIO NARIÑO |
| 2.3 UPZ: | (38) RESTREPO |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | RESTREPO OCCIDENTAL |
| 2.5 DIRECCIÓN: | CALLE 13 SUR No. 24 B – 24 |
| 2.6 CHIP: | AAA0012LNYN |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | MARZO 30 DE 2011 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 1 Persona – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 3500 m² (Aproximadamente) |

## 3. LOCALIZACIÓN

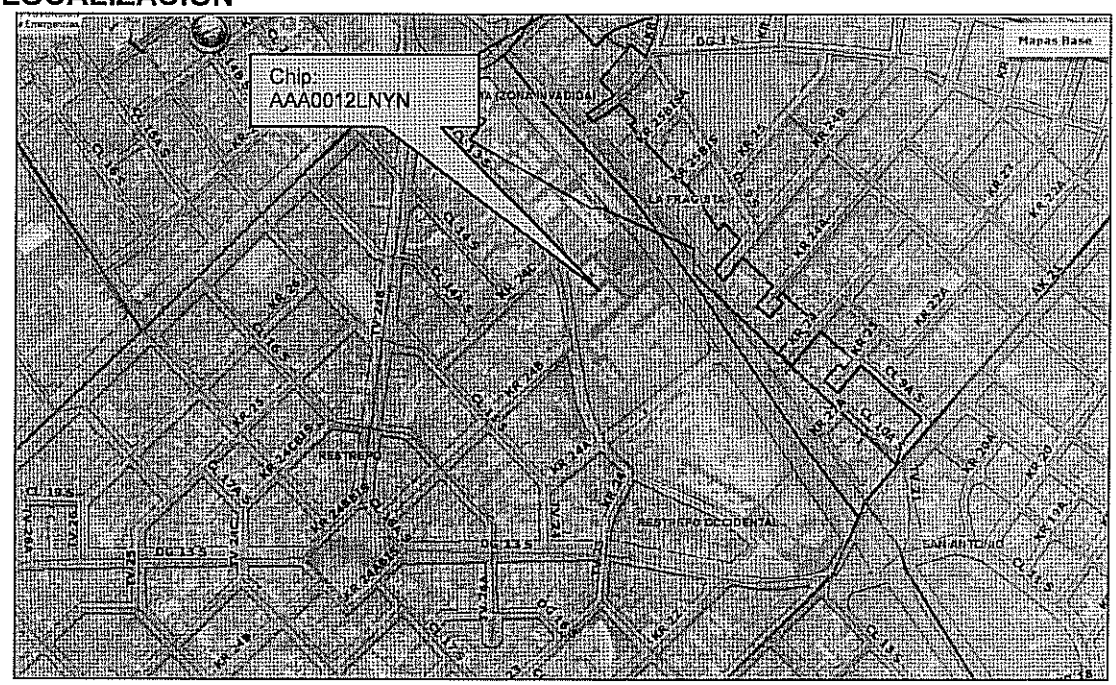





BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Antonio Nariño, de acuerdo con el oficio No. AOU 051/11, en desarrollo del proceso de la Actuación Administrativa No. 029/11.

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica corresponde al Conjunto Residencial Santa Isabel del Restrepo, uno de los vigilantes del conjunto permitió realizar recorrido por la parte exterior de las torres, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se encuentran construidas tres torres de apartamentos de cinco pisos y semisótano, la estructura principal del semisótano son pórticos de concreto reforzado y una placa de transición donde se apoyan los muros de mampostería estructural que conforman las torres, estos muros son en ladrillo





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

portante de arcilla; los entrepisos de las torres son placas macizas de concreto reforzado y la cubierta es una placa con las mismas características. Entre las torres hay zonas verdes y zonas duras para circulación peatonal. Los muros de fachada se encuentran en mampostería a la vista, en algunos sectores hay acabados de pañete y pintura. En el costado occidental hay un cerramiento conformado por un muro de mampostería en bloque de arcilla, en el costado norte hay un cerramiento metálico. El aspecto general de las torres se puede observar en las fotografías 1 y 2. El área aproximada de construcción es de tres mil quinientos metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los muros de fachada de las torres se encuentran en buenas condiciones, no se detectan fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los acabados, las unidades de mampostería que los conforman se encuentran en buen estado, como se puede ver en las fotografías 1 a 4 del registro fotográfico. Los elementos metálicos que conforman las ventanas en las fachadas de las torres están en buenas condiciones, no se observa deterioro ni posibilidades de desprendimientos, como se aprecia en la foto 5.

La rampa de acceso al semisótano se encuentra en buenas condiciones, la placa de transición entre la estructura del semisótano y los muros de las torres se observa en buen estado, no se aprecian deflexiones, en el momento de la visita se estaban realizando labores de mantenimiento a los muros de acceso a la rampa, en la fotografía 6 se puede ver el estado actual de la zona de acceso al semisótano.

El muro de cerramiento del costado occidental se encuentra en buen estado, no se aprecian daños en las unidades de mampostería que lo conforman, no se observa pérdida de verticalidad, como se puede ver en la fotografía 7; en la foto 8 se pueden observar las condiciones del cerramiento del costado norte, los elementos metálicos que lo conforman se encuentran en buen estado.

En líneas generales no se observa daños en la estructura de las edificaciones, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de las edificaciones a corto plazo.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

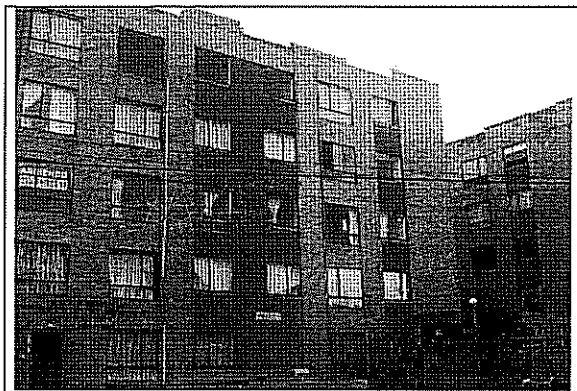

**Foto 1.** Vista general de la torre del costado sur.



**Foto 2.** Torre del costado oriental.



BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

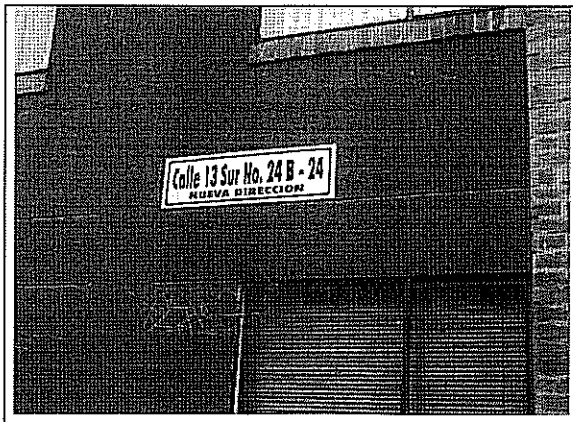


**Foto 3.** Muros de fachada en buen estado.

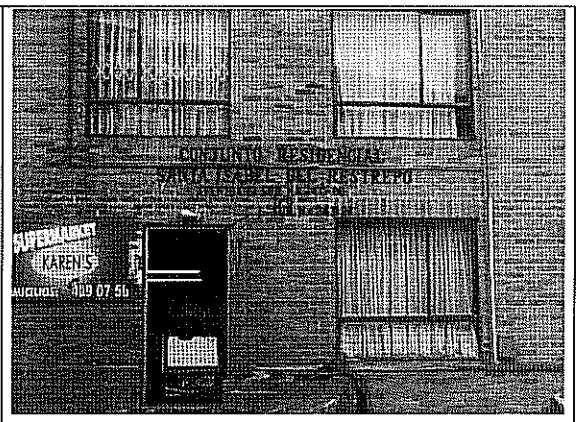


**Foto 4.** Muros en buenas condiciones.



**Foto 5.** Vista de los muros de la torre del costado norte.

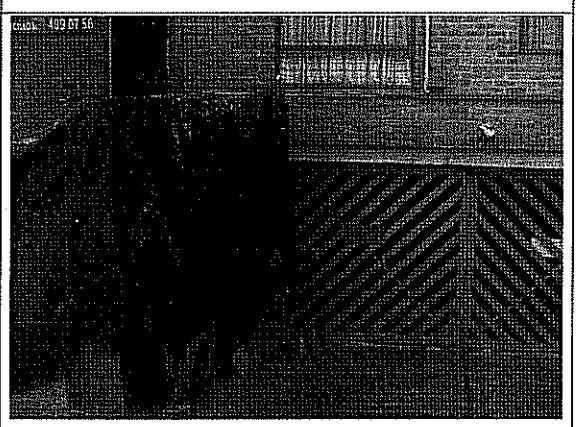

**Foto 6.** Acceso al semisótano.

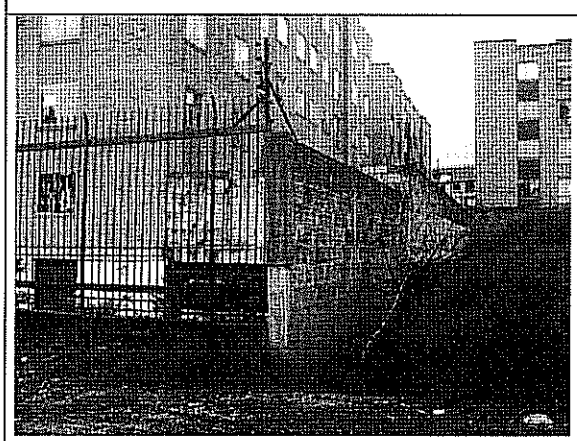

**Foto 7.** Muro de cerramiento del costado occidental.

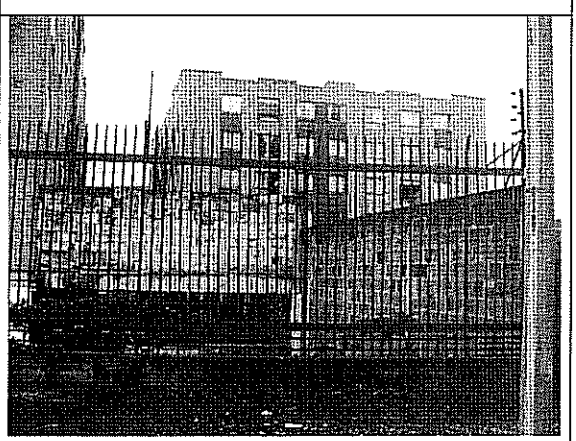

**Foto 8.** Cerramiento metálico del costado norte.




BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 13 Sur No. 24 B - 24 **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daños en la estructura de las edificaciones, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de las edificaciones a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables de la edificación realizar mantenimiento general para prevenir el deterioro.

| | |
|---|---|
| Elaboró:<br>**JORGE MAURICIO FLOREZ D.**<br>Ingeniero Civil – Especialista Estructural<br>M.P.No. 25202-83486CND | Revisó:<br>**Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO**<br>Ingeniero Civil – Especialista Estructural |
| Revisó:<br>**Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO**<br>Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos | Avaló:<br>**Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS**<br>Profesional Especializado Investigación y Desarrollo |




BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co